



Miércoles, 28 de abril de 2021 | Sign In



Search Todo

Buscar

[Mapa del sitio](#) [Funcionarios](#) [Zona Interactiva](#) [English Version](#)
[Inicio](#) [Ministerio](#) [Salud](#) [Protección social](#) [Normativa](#) [Servicios al ciudadano](#) [Transparencia](#) [Centro de comunicaciones](#)

## Aumenta registro de trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales

Ministerio de Salud y Protección Social > Aumenta registro de trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales



A febrero de 2021, Bogotá concentra el 31.33% de las empresas afiliadas al SGRL, seguido por Antioquia con el 19.88%, Valle con el 8.71%, Santander con el 4.79% y Cundinamarca con el 4.35%.

Pensiones, Mónica Esperanza Valderrama Espitia.

Con relación a los afiliados al SGRL la directora dijo que para febrero de 2021, el 65.21% de los trabajadores de obligatoria afiliación, el 36.65% se encuentran en Bogotá, el 17.71% en Antioquia y el 10.85% en el Valle del Cauca.

"Frente a los estudiantes que realizan prácticas, o tienen una relación de docencia-servicio en el área de la salud que actualmente se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social, en Bogotá y Antioquia suman el 43.54%, correspondiente a 110.479 estudiantes", aseguró.

### Reporte de las Administradoras de Riesgos Laborales 2021

En el mes de febrero del presente año las Administradoras de Riesgos Laborales registraron 40.745 accidentes de trabajo, presentándose su mayor porcentaje en los sectores manufacturero con 7.299 accidentes (17,91%), inmobiliario con 6.814 accidentes (16.72%) y construcción con 5.531 (13.57%).

Así mismo se reportaron 138 accidentes de trabajadores con afiliación voluntaria al SGRL, de los cuales el 57.96% ocurrieron en las siguientes ocupaciones u oficios de acuerdo con la clasificación contenida en el Decreto 1563 de 2016: 31 (22.46%) a personas que realizan trabajos varios" y 22 (15.94%) a contadores, auditores, financieros, revisor fiscal y auditor contable.

28/04/2021

Boletín de Prensa No 524 de 2021

[Audio de directora \(e\) de la Dirección de Regulación de la Operación de Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, Mónica Esperanza Valderrama Espitia](#)

**Bogotá D.C., 28 de abril de 2021.** El Ministerio de Salud y Protección Social, como ente regulador del sistema de seguridad social y particularmente del Sistema General de Riesgos Laborales- SGRL y sus mecanismos de aseguramiento, resalta que, a diciembre de 2020, el porcentaje de la población ocupada frente a los afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales es del 42,32%, proporción que para el año 2010 fue 31,04%, lo que representa un incremento mayor al 10% en la última década, explicó la directora (e) de la Dirección de la Regulación de la Operación de Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y

[Audios](#)[Campañas](#)[Infografías](#)[Noticias](#)[Podcasts](#)[Videos](#)

### Reporte de enfermedad laboral

De enfermedad laboral las ARL reportaron 4.183, de las cuales se identifican los sectores de servicios sociales y de salud con 2.532 diagnósticos, que equivalen al 60.53%; seguido del sector de minas y canteras con 696 diagnósticos, que equivale al 16.81%; y el de la industria manufacturera con 347 casos que hacen referencia al 8.29%.

Adicionalmente, las enfermedades laborales diagnosticadas a trabajadores de afiliación voluntaria al Sistema fueron 42 casos, de las cuales el 69.04% se encuentran distribuidos así: 30.95% en personas que realizan trabajos varios; 19.04% en contadores, auditores, financieros, revisor fiscal y auditor contable; en 9.52% en médicos generales - médicos clínicos y el 9.52% en odontólogos.

### Licencias de seguridad y salud en el trabajo

Un factor importante en el análisis de las cifras mencionadas es que el país cuenta con personal calificado y autorizado (con Licencia de seguridad y salud en el trabajo) cuya misión es asesorar y desarrollar a los trabajadores y empleadores en el desarrollo eficaz de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, su gravedad y letalidad.

Es así como, desde 2013 y hasta diciembre de 2020, se encuentran en el país 128.514 personas naturales con formación en seguridad y salud en el trabajo autorizadas, cuya mayor representación se encuentra en Bogotá con el 25%, seguido por Antioquia con el 12.4%, Santander con el 9.9%, Risaralda con el 6.5% y Valle del Cauca con un porcentaje de participación del 5.4%.

De acuerdo con los niveles de formación de este talento humano, 8.800 corresponden al nivel técnico profesional (9%), 41.517 al nivel tecnológico (42.7%), 46.866 al nivel profesional (48.2%); de estos últimos 35.623 cuentan con especialización en seguridad y salud en el trabajo (96.8%), 1.115 con maestría (3.1%) y 6 con doctorado en seguridad y salud en el trabajo (0.01%).

Se resalta que, de acuerdo con los títulos de formación profesional, la mayor participación de profesionales corresponde a los programas de pregrado en seguridad y salud en el trabajo y afines (45.3%), profesionales en ingeniería (20%), profesionales en medicina (6.5%), profesionales en psicología (6.2%) y en una mayor proporción otras profesiones con el 21.8%, todos ellos con título de postgrado en áreas de seguridad y salud en el trabajo.

Por su parte, el país cuenta con 362 empresas autorizadas para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo, de las cuales Bogotá expidió el 35% de las licencias de seguridad y salud en el trabajo, Valle del Cauca el 11%, Santander el 7.5%, Atlántico el 6.1% y Cundinamarca el 4.4%.

### Registro trabajadores informales

En el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, resaltamos las intervenciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud en la prevención de los riesgos derivados de la ocupación de los trabajadores del sector informal de la economía, en el marco de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

En el año 2012 se dio inicio al proceso de caracterización de condiciones de salud y de trabajo de esta población trabajadora y al desarrollo de estrategias de promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables y prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con las ocupaciones; a la fecha el Ministerio de Salud y Protección Social ha recibido cerca de 250 mil registros de trabajadores informales con datos sociodemográficos, socioeconómicos, estilos y condiciones de vida, condiciones de salud y condiciones de trabajo de esta población laboral.

Esta información ha permitido a las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud desarrollar acciones de promoción en salud, desarrollo de guías técnicas de prevención de riesgos derivados de la ocupación, divulgación de piezas comunicativas en promoción en salud y prevención de riesgos, sensibilización en hábitos de vida saludable, campañas informativas y educativas en salud, entre otras estrategias de intervención con la población trabajadora del sector informal de la economía.

Finalmente, la directora reiteró a todos los trabajadores el aspecto de la corresponsabilidad y el autocuidado en todos los entornos laborales.

"La Organización Internacional del Trabajo - OIT celebra el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo el 28 de abril de cada año, con el fin de promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en todo el mundo, buscando desarrollar la sensibilización a nivel internacional sobre las nuevas tendencias dentro del ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, además de la magnitud de las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo", puntualizó.

Obtenga mayor información aquí: [Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo](#)

**Conmutador:** +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050  
**Punto de atención presencial:** Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua  
**Línea de atención de desastres:** +57(1) 330 5071 - 24 horas  
**Atención telefónica a través del Centro de Contacto:**  
En Bogotá: +57(1) 330 5043 Resto del país: 018000960020  
**Horario de atención:** Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.  
**Chat generalidades sistema de salud**  
**Línea de orientación sobre CORONAVIRUS - COVID-19:**  
Desde fijo o celular marque: 192

Solicitudes, sugerencias y reclamos   
Términos y condiciones de uso.  
Notificaciones judiciales



Última actualización: miércoles, 28 de abril de 2021

